



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2013

RES. H. N° 0959-13

Exptes. N° 20.124, 20.125 y 20.184/13

VISTO:

Las Res. N° 114-SRT-2013, 115-SRT-2013 y 188-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

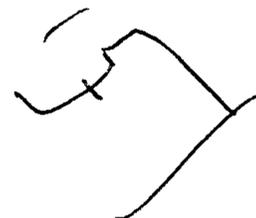
RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
114-SRT-2013	20.124/13	PRACTICAS CRITICAS
115-SRT-2013	20.125/13	SEMINARIO OPTATIVO: EL LARGO RECORRIDO DE ANTIGONA
188-SRT-2013	20.184/13	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Módulo II

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la aprobación por promoción dispuesta por Resolución N° 114-SRT-2013 de la asignatura “Prácticas Críticas”, lo es en su carácter de asignatura curricular, y no como Seminario Optativo, tal como lo expresa en los considerandos de dicha resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y siga a Dpto. Alumnos de la citada Sede.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa